

ANEXO II

**PROPUESTA DE ACUERDOS
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
CONVOCADA PARA LOS DÍAS 20 Y 21 DE JUNIO DE 2019, EN
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE.**

Al Punto Primero del Orden del Día:

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y del Grupo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Aprobar las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2018, de todo lo cual se desprenden unas pérdidas de QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS (500.316.-€).

A los efectos oportunos, se hace constar que por no haber reunido la Sociedad en los dos ejercicios precedentes, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias previstas en el art. 263 de la Ley de Sociedades de Capital, dichas Cuentas han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, Grant Thornton, S.L.P., según Informe de fecha 30 de abril de 2019, extendido en 4 folios de papel común.

Aprobar, asimismo, las Cuentas Consolidadas y el Informe de Gestión del Grupo correspondientes al citado ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, que reflejan unas pérdidas consolidadas de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL EUROS (1.962.000.-€). Dichas Cuentas Consolidadas del Grupo han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, Grant Thornton, S.L.P., según Informe de fecha 30 de abril de 2019, extendido en 5 folios de papel común.

Al Punto Segundo del Orden del Día:

SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

A la vista del Informe de Gestión presentado por la Administración, aprobar sin reservas de clase alguna la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el pasado ejercicio, agradeciendo el interés demostrado en el desempeño de sus funciones.

Al Punto Tercero del Orden del Día:

TERCERO.- Aplicación, en su caso, de resultados.

Puesto que la Sociedad ha incurrido en pérdidas, aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultados:

- A resultados negativos de ejercicios anteriores: 500.316.-€

Al Punto Cuarto del Orden del Día:

CUARTO.- Aprobación, en su caso, de reparto de dividendo extraordinario con cargo a reservas.

Se acuerda desafectar reservas de libre disposición de la Sociedad por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL EUROS (1.700.000.-€), con el fin específico de destinarlas a reparto de dividendo extraordinario, de modo que, por acuerdo del Consejo de Administración, se pueda decidir distribuir como máximo tal cifra, en una o varias ocasiones, a las personas que sean accionistas en el momento del pago correspondiente a cada reparto en proporción al capital que hayan desembolsado.

A tal efecto, se acuerda delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad para que éste, a más tardar el día 31 de diciembre de 2019, pueda:

- (i) determinar, como considere oportuno, la reserva o reservas de libre disposición con cargo a las cuales se efectuará en cada ocasión dicho reparto o repartos;
- (ii) verificar que en el momento de cada reparto se respeta lo previsto en la legislación vigente (en particular, lo estipulado en los artículos 273 a 276

de la Ley de Sociedades de Capital) y en los Estatutos Sociales;

- (iii) decidir el momento o momentos concretos en que tendrá lugar el pago o pagos a realizar a través de las entidades y la forma en que se efectuarán los mismos;
- (iv) proceder al pago en función de las disponibilidades de tesorería;
- (v) retener en cada pago el porcentaje que correspondiese de acuerdo con la legislación fiscal vigente; y
- (vi) en general, tomar cuantos acuerdos, ejecutar cuantos actos y negociar y suscribir con cualesquiera personas privadas o públicas cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes para implementar lo previsto en este acuerdo.

Al Punto Quinto del Orden del Día:

QUINTO.- Aprobación, en su caso, de la retribución de los Consejeros, de conformidad a lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

5.1. Aprobar las dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración.

Se acuerda fijar en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250.-€) el importe de la dieta por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de los Consejeros de la Sociedad, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes.

5.2. Aprobar el importe máximo anual de retribución para el conjunto de los Consejeros, en su condición de tales.

De conformidad con el artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital se acuerda aprobar el importe máximo anual de la retribución del conjunto de los Consejeros, en su condición de tales, fijándolo en DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). La fijación de la cantidad exacta a abonar a cada Consejero, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos Consejeros corresponderá al mismo Consejo de Administración, del modo que estime más

oportuno, en consideración de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero.

Al Punto Sexto del Orden del Día:

SEXTO.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018.

De conformidad a lo previsto en la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad, acuerda aprobar con carácter consultivo el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros elaborado por el Consejo de Administración en relación con la política de remuneraciones de la Sociedad, informe que se adjunta a la presente Acta como documento independiente.

Al Punto Séptimo del Orden del Día:

SÉPTIMO.- Reelección, en su caso, de auditores de cuentas para el ejercicio 2019, relativo tanto a la Sociedad individual como a su Grupo consolidado.

Reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad, para la verificación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad, y del grupo consolidado cuya sociedad dominante es UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. correspondientes al ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2019, a la sociedad Grant Thornton, S.L.P., con domicilio en Paseo de la Castellana, número 81, planta 11, 28046 Madrid, provista de C.I.F. número B-08914830, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-657409, y con número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas S0231.

La aceptación al cargo de la referida sociedad se acreditará oportunamente donde fuere menester.

Al Punto Octavo del Orden del Día:

OCTAVO.- Reelección, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

8.1. Reelección, en su caso, de D. Luis Cascante Gomis como miembro del

Consejo de Administración.

Reelegir a D. Luis Cascante Gomis como miembro del Consejo de Administración, cuya categoría es la de Consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, cuyos datos constan en el Registro Mercantil.

Presente en este acto, D. Luis Cascante Gomis, mediante la firma de este Acta, acepta su reelección, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y en la legislación autonómica aplicable.

8.2. Reelección, en su caso, de D. Manuel de Tord Herrero como miembro del Consejo.

Reelegir a D. Manuel de Tord Herrero como miembro del Consejo de Administración, cuya categoría es la de Consejero independiente, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, cuyos datos constan en el Registro Mercantil.

Presente en este acto, D. Manuel de Tord Herrero, mediante la firma de este Acta, acepta su reelección, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y en la legislación autonómica aplicable.

Al Punto Noveno del Orden del Día:

NOVENO.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, así como para presentar las cuentas para su depósito en el Registro Mercantil.

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero, D. Gerard Correig Ferré, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, pueda:

- (i) legitimizar las firmas de la certificación de esta acta;
- (ii) efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas, en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en los Acuerdos Primero, Segundo y Tercero; y
- (iii) comparecer ante Notario de su elección y, a su presencia, otorgar la elevación a público de los precedentes acuerdos, así como cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para la completa inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar, completar o subsanar los extremos de esta Acta, otorgar los documentos de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil o solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

Al Punto Décimo del Orden del Día:

DÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Al Punto Undécimo del Orden del Día:

UNDÉCIMO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Aprobar el Acta al finalizar la Junta General.